



Oficio No. SESVER/DAM/SEIC/CIFCRHISEV/117/2019

Clasificación: 310.4 (CIFCRHISEV)

Hoja 1/2

ASUNTO: Opinión Técnico Académica  
Xalapa, Ver., 01 de julio del 2019

**DR. PEDRO GUTIERREZ AGUILAR**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**LOMAS DEL ESTADIO S/N EDIFICIO "A" PRIMER PISO**  
**COLONIA CENTRO, C.P. C.P. 91000**  
**XALAPA, VERACRUZ**

031842

En respuesta a su solicitud visita de verificación para Renovación de Opinión Técnico Académica, informo que con base al análisis realizado por la Subcomisión de Enfermería dependiente de la **Comisión Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, remito a usted el siguiente dictamen:

Persona Moral	Escuela de Enfermería de la Universidad Veracruzana
Directora del plantel educativo	Gabriela Pucheta Xolo
Tipo educativo	Técnico Superior Universitario
Nombre del plan de estudios solicitado	Técnico Superior Universitario en Enfermería
Modalidad	Escolarizada
Tipo de alumnado	Mixto
Domicilio	Avenida Universidad Km 7.5. colonia Santa Isabel, C.P. 96538
Localidad	Coatzacoalcos
Municipio	Coatzacoalcos, Veracruz

Lo anterior de conformidad al instrumento de evaluación: Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio de las carreras de Enfermería, de fecha marzo 2013, concluido el análisis se emite **Opinión Técnica Académica Favorable**.

Continúa al reverso...



Av. Américas # 426 Esq. Hernán Cortes,  
Col. 2 de abril, CP. 91130,  
Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 2281411700 Ext. 3012  
[www.ssaver.gob.mx/](http://www.ssaver.gob.mx/)





Oficio No. SESVER/DAM/SEIC/CIFCRHISEV/117/2019

Clasificación: 310.4 (CIFCRHISEV)

Hoja 2/2

ASUNTO: Opinión Técnico Académica  
Xalapa, Ver., 01 de julio del 2019

**Le solicito informe a la institución educativa lo siguiente:**

1.- La vigencia de la Opinión Técnico Académica **es de cinco años para el periodo comprendido del 01 de julio 2019 al 30 de junio 2024**, debiendo solicitar renovación de Opinión Técnico Académica al término de su vigencia, con el objetivo de continuar con la utilización de campos clínicos para prácticas clínicas y servicio social, mediante convenios de colaboración con el Sector Salud.

2.- La presente Opinión Técnico Académica no determina el otorgamiento de campos clínicos para prácticas clínicas y plazas de servicio social, ya que es una atribución directa y exclusiva de las instituciones de salud.

Comunico lo anterior para los efectos y trámites correspondientes, se remiten anexos de sustento: copia de oficio número 59/19, fechado el día 09 de abril de 2019, copia firmada de acta de visita, copia firmada de Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio de las carreras de Enfermería, sobre bolsa con expediente Técnico Pedagógico de la institución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. AIDA VERÓNICA BLANCO CORNEJO**  
**SUBDIRECTORA DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN Y**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA**  
**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN**  
**SALUD EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C.c.p- **Dr. Mario Alberto Amat Traconis**.- Director de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz. Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

**Mtra. Gabriela Pucheta Xolo**, Directora de la Escuela de Enfermería de la Universidad Veracruzana, avenida Universidad Km 7.5, colonia santa Isabel, C.P. 96538, Coatzacoalcos, Veracruz.

 **ESOT/LDCG**

